

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 2.431/2023

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
CÓRDOBA
EDICTO**

DON JOSÉ MIGUEL CANTADOR MORENO, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de LOREG.

Habiéndose convocado elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado por Real Decreto de 29 de mayo de 2023, y no habiendo transcurrido los cien días que exige el artículo 15 nº 2 de la LOREG para su disolución esta Junta Electoral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 nº 3 de la LOREG prorroga su competencia hasta los cien días después de la celebración de dichas elecciones.

Por la Sra. Secretaria de esta Junta Electoral Provincial doña Concepción González Espinosa, se presentó renuncia a su cargo en esta Junta Electoral Provincial, habiéndolo puesto en conocimiento de la Junta Electoral Central, por lo que el Presidente a la vista de los motivos alegados, con unanimidad del resto de los miembros de la Junta, ACUERDA ADMITIR LA RENUNCIA de-

biendo sustituir a la misma en el cargo el Secretario de la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial, don José Miguel Cantador Moreno por ser el mas antiguo quedando constituida la Junta Electoral por los siguientes miembros:

Ilmos. Sres.:

Presidente:

Ilmo. Sr. DON JOSÉ MARÍA MAGAÑA CALLE.

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. DON FELIPE LUIS MORENO GÓMEZ.

Ilmo. Sr. DON ARMANDO GARCÍA CARRASCO.

Vocales no Judiciales:

Sra. DOÑA PILAR GONZÁLEZ CUEVAS.

Sr. DON ÁLVARO NAVARRO QUERO.

Secretario:

DON JOSÉ MIGUEL CANTADOR MORENO.

Dado el tiempo transcurrido desde la celebración de las elecciones anteriores y en virtud del principio de transparencia y publicidad que debe de regir todo proceso electoral esta Junta manda que se publique su composición en el Boletín Oficial de la Provincia y se ponga en conocimiento de la Junta electoral Central, doy fe.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de CÓRDOBA, se libra el presente Edicto en Córdoba, a uno de junio de dos mil veintitrés. Firmado electrónicamente por el Secretario de la Junta Electoral Provincial, José Miguel Cantador Moreno.